

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0955-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 03/11/2017	Hora: 14:22:09.37... Folios:

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS

LA DIRECTORA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, CORNARE. En uso de atribuciones legales y delegatarias establecidas en los Decretos 1076 del 2015, 2811 de 1974, ley 99 del 93 y la ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No 131-8338 del 26 de octubre del 2017, la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO SALAZAR**, identificada con cedula de ciudadanía número 39.453.862, en calidad de autorizada de los señores **OSCAR ZULUAGA GAVIRIA, MARIA ESTELA LOPEZ DE ZULUAGA y MARTHA LUZ ZULUAGA DE CHAVES**, con números de cedula 8.214.288, 21.376.070 y 21.736.069 respectivamente, presentó ante Cornare solicitud de Permiso de **APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS**, en beneficio de los predios identificados con Folios de Matricula Inmobiliaria 020-42288 y 020-42290, localizados en la vereda Salazar del Municipio de Rionegro.

Que la solicitud de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS** cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.2 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. SE DA INICIO al trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS**, solicitado por la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO**, identificada con cedula de ciudadanía número 39.453.862, en calidad autorizada de los señores **OSCAR ZULUAGA GAVIRIA, MARIA ESTELA LOPEZ DE ZULUAGA y MARTHA LUZ ZULUAGA DE CHAVES** en beneficio de los predios identificados con Folios de Matricula Inmobiliaria 020-42288 y 020-42290, localizados en la vereda Salazar del Municipio de Rionegro.

ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE, a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás, la evaluación y conceptualización técnica, de la solicitud presentada mediante radicado 131-8338 del 26 de octubre del 2017.

Parágrafo. El presente acto administrativo no faculta a la Entidad Municipal a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie.

ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR a los interesados que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, deberá contar con la autorización escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

ARTÍCULO CUARTO. INFORMAR a los interesados que el presente trámite podrá estar sujeto a cobro por concepto de evaluación regulado en la Resolución Corporativa 112-2858 del 21 de junio de 2017, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

955

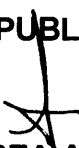
ARTICULO QUINTO. COMUNICAR el presente acto administrativo a la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑO** en calidad de autorizada de los señores **OSCAR ZULUAGA GAVIRIA, MARIA ESTELA LOPEZ DE ZULUAGA** y **MARTHA LUZ ZULUAGA DE CHAVES**, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web www.cornare.gov.co, el presente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEPTIMO.INDICAR que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Rionegro,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.615.06.28992

Asunto: Flora (Aprovechamiento)

Proceso: Trámite Ambiental

Proyecto: Juan Urrego.

Revisó: Abogada/ Piedad. Úsuga Z.

Fecha: 31/10/2017.